



SELLO QVARTO, VINO VARTI
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

1815

M.^a & caxmⁿ Ulaontua, en la mejor forma, que lugar ha
ya en dño parases ante v. s. y Digo, que al
fin conviene que el presente Escribano D.
Ignacio Rytton de Salazar, me dé testimonio
de la cláusula quinta del testamento, otorgado
en su repiimo p.^a el s.ⁿ Marques de Sana D.
Nicolas Manrique, en que declara q.^e D.
Luiza Ulaontua su segunda muger, le en-
carga y comunico, que era su voluntad, que
despues de su fallecim. quedassen libres sus dos
esclavas, Maria del Carmen negra, y Josefa
Sanka, en premio de su buen servicio, que le
havian hecho, y q.^e en cumplim.^{to} de su volun-
tad lo declaraba así y p.^a no perjudican a las
enunciadas esclavas ni lo omitiera, y en descar-
go tambien de su conciencia, a cuyo fin y a los
efectos que huvieren lugar les haviere de
firmar la cláusula; y p.^a ello

Cabildo
Dño Sol
1814

CA-AD3
CAT 13
DOC 1401
f. 1

A. V. S. pido y sup.^{to} se inva mandan se me dha res-

timonio de clausula con pie y caveru
el testamento y ita. El Abacei, para
en guarda de mis dros pido Justo de
Maria Carmen y la opura

[Signature]

Letra con ita. conve.
pide Anna Eneas 17 de 1815.



Yo proveyo y firmo el Sr. Jefe de
de Eneas Antonio fundador de la
de Cavallaria y Maternidad actual
esta ciudad en la ciudad de...

11
Uta
3

Yo firmo a dorado Eneas de m. v. d. v. c. m. y
quinto el Sr. Jefe de... que se pide
y m. v. d. v. c. m. y...
Eneas de...
tenido a tina de...
p. v. d. v. c. m. y...
Yo firmo el Sr. Jefe de...
Eneas de...

Nota

Yo cumpliendo de mandado...
saque...
y me de...
Yo firmo el Sr. Jefe de...
Eneas de...
hoy 17 de Mayo de 1815.